



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05 001 31 03 017 2019 00144 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	GENUINE TECHNOLOGY S.A.S. NIT 830.137.313-0 MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ VALENCIA CC. 66.877.364 GUILLERMO HUMBERTO GARCÍA PIMIENTA CC. 71.764.822
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO

Conforme a la previsión del numeral 3° del artículo 446 del C. G. del Proceso, se APRUEBA la liquidación de crédito presentada por el subrogatario FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ